



Arauca, Arauca, marzo de 2024

Señores:
A QUIEN PUEDA INTERESAR
 Ciudad

Asunto: SOLICITUD DE COTIZACIÓN

El Departamento de Arauca, a través de la Secretaría General y Desarrollo Institucional se encuentra realizando la formulación del proyecto cuyo objeto obedece a **“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA GOBERNACIÓN DE ARAUCA”**; para lo cual esta dependencia se permite solicitar cotización a todo costo de las actividades, bienes y/o servicios que a continuación se detallan, indicando de antemano que la cotización solicitada, solo servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado para el trámite del proceso contractual y por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.

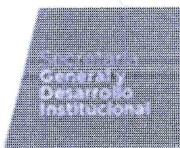
1. OBJETO DEL PROCESO:

“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA GOBERNACIÓN DE ARAUCA”.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES REQUERIDAS.

La adquisición de bienes y/o servicios relacionados con el objeto, se desarrollará con el siguiente ítem:

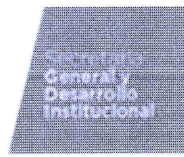
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	ELEMENTOS DE ASEO		
1,1	LIMPIADOR MULTIUSOS DESINFECTANTE DE FRAGANCIA X GALON	GALON	1



1,2	BLANQUEADOR DESINFECTANTE X GALON	GALON	1
1,3	CERA PARA PISO AUTOBRILLANTE X GALON	LITRO	1
1,4	ESCOBA CERDA SUAVE CON PALO X UNIDAD	UND	1
1,5	TRAPERO TIPO MECHA ALGODÓN SIN MANGO X UNIDAD	UND	1
1,6	MANGO PARA TRAPERO EXTENSIBLE METALITCO PLASTIFICADO 1,50 MTS X UNIDAD	UND	1
1,7	RECOGEDOR CON BANDA DE CAUCHO, INCLUYE MANGO PLASTICO X UNIDAD	UND	1
1,8	DESATORADOR O CHUPA PLÁSTICA PARA BAÑO CON MANGO X UNIDAD	UND	1
1,9	RASTRILLO AGRICOLA DE ACERO 21 DIENTES X UNIDAD	UND	1
1,10	BALDE PLÁSTICO 12 LITROS X UNIDAD	UND	1
1,11	CEPILLO PLÁSTICO TIPO PLANCHA X UNIDAD	UND	1
1,12	GUANTES MULTIUSOS CALIBRE 20 X PARES	PARES	1
1,13	BOLSA PEQUEÑA PARA BASURA 10 KILOS ROLLO X 30 UNIDADES	ROLLO	1
1,14	BOLSA GRANDE PARA BASURA DE 200 LITROS ROLLO X10 UNIDADES	ROLLO	1
1,15	TOALLAS 60CM X40 CM X UDS	UND	1
1,16	LUSTRA MUEBLES EN CERA POTE X2000 ML	POTE	1
1,17	JABÓN LAVALOZA LÍQUIDO POTE X2.000 CC	POTE	1
1,18	JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL PARA MANOS X GALÓN	GALON	1



1,18	ESPONJA COLOR MULTIUSOS X UNIDAD	UND	1
1,19	PAPEL HIGIÉNICO BLANCO 2 HOJAS ROLLO X250 METROS PAQUETE X4 UNIDADES	PAQUETE	1
1,20	JABÓN EN POLVO BOLSA X 1,000 GR	KILO	1
1,21	AROMATIZANTE EN AEROSOL POTE X400 ML	POTE	1
1,22	AROMATIZANTE DE AMBIENTE ELÉCTRICO DISPLAY DE 2 REPUESTOS	DISPLAY	1
1,23	AROMATIZANTE AMBIENTE DISPLAY X1 APARATO ELÉCTRICO + 1 REPUESTO	DISPLAY	1
1,24	LIMPIA JUNTAS POTE X500 ML	POTE	1
1,25	TOALLAS PARA COCINA DE 21 X 22 CM X ROLLO	ROLLO	1
1,26	INSECTICIDA EN AEROSOL POTE X400 ML	POTE	1
1,27	PASTILLAS DE INODORO PARA TANQUE DISPLAY X3 PASTILLAS X40 GRS C/U	DISPLAY	1
2	ELEMENTOS DE CAFETERÍA		
2,1	CAFÉ MOLIDO BOLSA X1.000 GR	KILO	1
2,2	AZUCAR BOLSA X1.000 GR	KILO	1
2,3	AROMATICA SABORES SURTIDOS DISPLAY X20 SOBRES	DISPLAY	1
2,4	VASOS BIODEGRADABLES DE 6 ONZAS PAQUETE X50 UNIDADES	PAQUETE	1
2,5	VASOS BIODEGRDABLES DE 7 ONZAS X50 UNIDADES	PAQUETE	1



2,6	VASOS BIODEGRADABLES 4 OZ PAQUETE X50 UNIDADES		
2,7	CAFÉ EN CREMA 3 EN 1 POTE X418 GRAMOS	POTE	1
2,8	AROMÁTICA SABOR A PANELA DISPLAY X20 SOBRES	DISPLAY	1
2,9	SERVILLETAS DESECHABLES PAQUETE X200 UNIDADES	PAQUETE	1
2,10	SERVILLETAS DESECHABLES TIPO PREMIUM PAQUETE X200 UNIDADES	PAQUETE	1
2,11	PALITO MEZCLADOR EN MADERA PAQUETE X500 UNIDADES	PAQUETE	1
2,12	AZÚCAR EN BOLSA X1.000 GR X200 SOBRES	KILO	1
2,13	CREMA NO LÁCTEA PARA CAFÉ DISPLAY 36X SOBRES	DISPLAY	1

NOTA: Todos los artículos de papelería deberán ser entregados en buen estado y condiciones nuevas en el Almacén Departamental ubicado en el municipio de Arauca en la calle 1 No. 11-64 B. San Carlos, con la debida suscripción del acta de entrada a almacén.

3. CALIDAD:

El futuro contratista deberá garantizar que los bienes y servicios ofertados, estén de acuerdo con las especificaciones técnicas anteriormente descritas, so pena de declaratoria de incumplimiento del objeto contractual.

4. IMPUESTO Y GRAVAMENES:

El valor de cada uno de los ítems deberá ser cotizado a todo costo, considerado los gravámenes y tributos departamentales de acuerdo con lo establecido en las ordenanzas No. 014 de 2017 y No. 020 de 2020, expedidas por el Departamento de Arauca con relación a los contratos.

ESTAMPILLA APLICABLE	TARIFA
Prodesarrollo Dptal	0,50%



Proelectrificación	0,50%
Procultura	2%
Probienestar del Adulto	0,50%
Prodesarrollo Fronterizo	0,50%
Tasa al Deporte	1,50%

5. GARANTIAS:

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y tomando en cuenta la clase de bienes que se contratan y que se debe velar por la adecuada protección de los intereses patrimoniales de la Administración departamental, por lo expuesto y atendiendo la naturaleza del objeto contractual, el futuro contratista deberá constituir a favor y a satisfacción del Departamento, de acuerdo con el Decreto 1082/2015 subsección 5 Art. 2.2.1. 2.1.5.1., una garantía expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera en donde figure como beneficiario DEPARTAMENTO y como afianzado el Futuro Contratista y cubrirá los siguientes riesgos:

RIESGOS	PORCENTAJE	VIGENCIA
DE CUMPLIMIENTO:	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	Por el término de duración del mismo y seis (6) meses más. En todo caso, este amparo deberá mantenerse vigente hasta la etapa de liquidación del contrato, artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015
DE CALIDAD DE LOS BIENES:	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato..	Por el término de duración del mismo y seis (6) meses más. En todo caso, este amparo deberá mantenerse vigente hasta la etapa de liquidación del contrato, artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015

6. OBSERVACIONES



El proveedor podrá realizar observaciones o sugerencias en la etapa de planeación o de lo contrario, las realizará en la etapa correspondiente del proceso de selección en la plataforma SECOP II.

7. LUGAR DE RECEPCIÓN DE LA COTIZACIÓN Y DOCUMENTOS ANEXOS A LA MISMA

La respuesta a esta solicitud de cotización debe ser radicada de manera física en las instalaciones de la Gobernación de Arauca, ubicada en la Calle 20 con Carrera 21 esquina, del Municipio de Arauca, Departamento de Arauca, junto con los siguientes documentos:

- Copia de Registro Único tributario.
- Copia de Cédula del representante legal.
- Copia de Certificación de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio del lugar donde se encuentre ubicado su establecimiento comercial o domicilio empresarial, con expedición no inferior a treinta (30) días.

Desde la Secretaría General y Desarrollo Institucional, manifestamos la importancia de tener una pronta respuesta a la solicitud de referencia, en vista de darle aplicabilidad al principio de celeridad que rige las actuaciones administrativas previstas en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, con el fin de prestar un mejor servicio público al Departamento de Arauca.

Cordialmente,

NEIDA ROCÍO PARADA CÁCERES
SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
GOBERNACIÓN DE ARAUCA

Elaboró:
Angie Unda Saravia 
Profesional de apoyo contratado - SGDI

Revisó Aspectos Técnicos:
Omar Mojica Díaz 
Auxiliar Administrativo
Líder de Recursos Físicos e Infraestructura

FR-GC-02
VERSIÓN: 02"
FECHA EMISION: 15/06/2021

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD"
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivo-general@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5
PAG. 6